



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesAutoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATUOFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

31	20562654063	CORPORACION CRUZ TEXTIL S.A.C - CORCRUTEX S.A.C
32	20562961748	PUBLICIDAD TEXTIL G Y R S.A.C.
33	20600272749	TEXUSINE S.A.C.
34	20600646398	CORPORACION YEIRA Z&P S.A.C.
35	20601275695	DLG SOLUCIONES S.A.C.
36	20601276594	DEMAN S.A.C.
37	20601328624	MODAS & STYLOS IVET S.A.C.
38	20604337691	D & F CLEAN S.A.C.
39	20604743380	CIENCIA MEDICA PERU S.A.C. - CIENCIMED S.A.C.
40	20605374591	GRUPO VALYEI S.A.C - GRUVALY S.A.C.
41	20606119527	SAFESHIELD S.A.C.
42	20606189711	EMPRESAS UNIDAS JM S.A.C.
43	20607076244	GRUPO FICOM S.A.C.
44	20607306673	CORPORACION G&G CHRIST LIVES E.I.R.L.
45	20607317250	ENGINEERING AND QUALITY S.A.C.
46	20608137221	EMITEX E.I.R.L.
47	20609263106	IMPORTEX ARLIBER S.A.C.
48	20609483734	CORPORACION NUÑEZ GROUP S.A.C.
49	20610239171	SOLUCIONES YOSANG S.A.C.
50	20610827609	COVER & CIA S.A.C.
51	20612648671	BUSINESS TAGBLU S.A.C.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Luego de revisar la plataforma electrónica del SEACE, y en atención de lo establecido en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se evidencia que en el procedimiento de selección presentaron ofertas de manera electrónica, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado de la oferta
1	20514505668	CONFECCIONES GEORGE SAC	30/04/2025	17:42:45	20514505668	30/04/2025	17:44:43	Enviado	Valido
2	20448571891	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/04/2025	21:03:01	20448571891	30/04/2025	21:04:07	Enviado	Valido
3	20518145763	CONSORCIO LIMA 2025	30/04/2025	16:03:18	20518145763	30/04/2025	19:13:37	Enviado	Valido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido, luego de descargar las ofertas presentadas en la plataforma electrónica del SEACE, el comité de selección procedió con verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	RUC	CONDICIÓN
1	CONFECCIONES GEORGE SAC	20514505668	ADMITIDO
2	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20448571891	ADMITIDO
3	CONSORCIO LIMA 2025 integrado por (INVERSIONES & NEGOCIOS SAN CRISTOBAL E.I.R.L., ARTEMAR GROUP E.I.R.L., GRUPO VALYEI S.A.C - GRUVALY S.A.C. y CONSTRUCCIONES Y APLICACIONES AK E.I.R.L.)	20518145763 20451603516 20605374591 20608010581	NO ADMITIDO*



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU

OFICINA DE ADMINISTRACION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

* El postor **CONSORCIO LIMA 2025**, presentó a folio 273 el Anexo N° 6 – Precio de la Oferta, donde señala que: “El precio de la oferta soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien ofertado” como se observa en la imagen siguiente:

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2025-ATU
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LA AUTO-RIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU.	S/ 1,280,000.00
TOTAL	S/1,280,000.00

SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES

El precio de la oferta [en SOLES] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a ofertar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Para un mejor análisis del presente punto, es pertinente traer a colación lo señalado en las bases integradas como reglas definitivas del procedimiento de selección, como anexo N° 6 precio de la oferta:

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2025-ATU
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LA AUTO-RIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU	
TOTAL	

El precio de la oferta soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesAutoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATUOFICINA DE
ADMINISTRACION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Como se observa, las bases integradas, establecen que el postor debe registrar el costo que involucrara la contratación; **sin embargo, el postor señala un monto del bien a ofertar, como un posible monto**, por lo que se **NO SE ADMITE** la oferta.

En este extremo, podemos afirmar que el comité no puede interpretar el alcance de una oferta, tal como el Tribunal de Contrataciones del Estado, a resuelto en diferentes resoluciones como la Resolución N° 3075-2021-TCE-S3: **“No es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado”**

Por otro lado, se observa que de folio 47 a 48 presentó el anexo N° 5 – promesa de consorcio, el cual no cuenta con la legalización de las firmas, sin embargo el solicitar la subsunción de las mismas en atención de lo establecido en los supuestos del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no alterará el resultado, por lo que, el comité de selección por unanimidad no solicitará la respectiva subsanación, en virtud del principio de eficacia y eficiencia establecido en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Continuando con la reunión, el Comité de Selección procedió con la evaluación de las ofertas admitidas en atención de lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y los factores de evaluación programado en las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN PRECIOS (100 Puntos)		% DEL VALOR ESTIMADO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		MONTO OFERTADO S/	PUNTAJE OBTENIDO			
1	CONFECCIONES GEORGE SAC	1,284,000.00	91.900	85.76%	91.9	2
2	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1,180,000.00	100.000	78.82%	100.0	1

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Culminada la evaluación de ofertas, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió con la calificación de las ofertas de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar en el orden de prelación o hasta verificar dos ofertas, teniendo en consideración los requisitos de calificación establecido en las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

POSTOR	ORDEN DE PRELACIÓN	CONDICIÓN
CONFECCIONES GEORGE SAC	2	CALIFICA
JOLUCAVA IMPORT EXPORT E.I.R.L.	1	CALIFICA



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesAutoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATUOFICINA DE
ADMINISTRACION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDOS:

El Comité de Selección, luego de culminada la calificación de las ofertas según el orden de prelación; de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, acuerda por unanimidad **OTORGAR LA BUENA PRO**, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR : **JOLUCAVA IMPORT EXPORT E.I.R.L.**
RUC : **20448571891**
MONTO ADJUDICADO: **S/ 1,180,000.00 (Un Millón Ciento Ochenta Mil Con 00/100 soles)**

Es preciso señalar, que, el precio de la oferta esta expresado en soles e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

Asimismo, en atención de lo señalado en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "64.6. *consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, (...)*", se realice la fiscalización de la oferta del postor ganador de la buena pro.

ANEXOS:

1. CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS
2. CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
3. CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Sin otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión, firmando en señal de conformidad los integrantes del Comité de Selección.



LUIS DAVID VALDERRAMA HEREDIA
Miembro Titular



JORGE LUCIANO CRISOSTOMO ARQUÍÑEGO
Presidente Titular

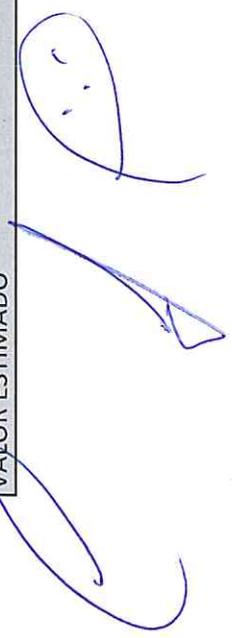


MIGUEL ANGEL VIVANCO NANETTI
Miembro Titular

CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LUCITACIÓN PÚBLICA N° 1-2025-ATU-1
“ADQUISICIÓN DE INDEUMENTARIA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LA AUTO-RIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
- ATU”

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN PRECIOS (100 Puntos)		% DEL VALOR ESTIMADO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		MONTO OFERTADO S/	PUNTAJE OBTENIDO			
1	CONFECCIONES GEORGE SAC	1,284,000.00	91.900	85.76%	91.9	2
2	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1,180,000.00	100.000	78.82%	100.0	1

PRECIO MAS BAJO	S/ 1,180,000.00
PUNTAJE	100
VALOR ESTIMADO	S/ 1,497,117.17



CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

LUCITACIÓN PÚBLICA N° 1-2025-ATU-1

"ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU"

1

Postor		JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				CONFECCIONES GEORGE SAC			
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - BASES INTEGRADAS/ ORDEN DE PRELACIÓN		1				2			
E	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CLIENTE	Fecha Constancia	Monto	Cumple/No Cumple	CLIENTE	Fecha Constancia	Monto Facturado	Cumple/No Cumple
1	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000,000.00 (Dos Millones con 00/100 soles), por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda	GRA	no aplica	107,000.00	Cumple	MSB	6/09/2024	406,985.00	Cumple
2		GRC	no aplica	239,000.00	Cumple	SERPAR LIMA	3/01/2025	468,000.00	Cumple
3		SEDAPAL	no aplica	188,383.00	Cumple	OEFA	26/12/2024	37,400.00	Cumple
4		INBP	no aplica	143,916.00	Cumple	LEGADO	no aplica	409,500.00	Cumple
5		GRC	no aplica	130,572.00	Cumple	INEI	27/12/2023	194,040.00	Cumple
6		CD CHUGAY	no aplica	128,250.00	Cumple	M BATEAS	no aplica	63,720.00	Cumple
7		CD CHUGAY	no aplica	130,625.00	Cumple	PNCVFS	31/01/2020	263,585.90	Cumple
8		GRC	no aplica	288,225.00	Cumple	M.INTERIOR	no aplica	47,950.00	Cumple
9		SEDAPAL	no aplica	154,083.70	Cumple	QALI WARMA	no aplica	53,835.84	Cumple
10		BN	no aplica	102,000.00	Cumple	SAVON	no aplica	90,000.00	Cumple
11		CGR	no aplica	108,953.13	Cumple				
12		SUTRAN	no aplica	93,152.00	Cumple				
13		JNE	no aplica	134,000.00	Cumple				
14		UGEL DANIEL	no aplica	41,606.00	Cumple				
15		SEDAPAL	no aplica	39,591.75	Cumple				
16									
17									
18									
19									
20									
ESTADO		Total		2,029,357.58	Cumple	Total		2,035,016.74	Cumple
		CALIFICA		CALIFICA		CALIFICA			

